



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 6765**

BUENOS AIRES, 19 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007484-06-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita la corrección de un error que se habría deslizado en la Disposición ANMAT N° 3096/08, por la cual se da de baja la Habilitación de Establecimiento otorgada a la firma BIOXEL ARGENTINA S.A.

Que el citado acto administrativo omitió incluir la baja de la Dirección Técnica de la firma BIOXEL ARGENTINA S.A., a la Farmacéutica GRACIELA NOEMI CASTAÑO (Matricula Nacional N° 10107).

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

*mm*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 6765**

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 2º de la Disposición ANMAT N° 3096/08, que pasará a ser ARTICULO 3º.

ARTICULO 2º.- Inclúyase en la Disposición ANMAT N° 3096/08 como Artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º.- Limitese la Dirección Técnica de la firma BIOXEL ARGENTINA S.A. a la Farmacéutica GRACIELA NOEMI CASTAÑO (Matricula Nacional N° 10107)"

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-007484-06-8

DISPOSICIÓN N°: **6765**

DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

CC